



**ACUERDO No. CSJCUA23-81
19 de julio de 2023**

“Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipales de Quetame– Cundinamarca”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades legales, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el Artículo once del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio No. JPMQ No.365 de fecha 18 de julio de 2023, radicado en la Secretaría de este Consejo Seccional el mismo día, y repartido al Despacho del doctor JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA como Magistrado Ponente, la doctora BEATRIZ, ELENA IBAÑEZ VILLA, Juez Promiscuo Municipal de Quetame - Cundinamarca, solicitó autorizar el cierre extraordinario, teniendo en cuenta que el día 17 de julio de la anualidad siendo aproximadamente 9:30 y 11:30 pm, se presentaron dos avalanchas en la vereda Naranjal que arrasó el caserío y afectó a decenas de familias de dicha localidad, causando el fallecimiento y desaparición de personas de la comunidad de Quetame.

Que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, en su artículo once, delegó en los Consejos Seccionales la facultad disponer el cierre de los despachos judiciales, así: *“Artículo 11º. Cierre y Traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito”*.

Que, analizada y revisada la solicitud, por las circunstancias expuestas del eminente riesgo y acceso al municipio de Quetame, este Consejo Seccional decidió autorizar el cierre extraordinario al Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame por siete (7) días hábiles a partir del 21 de julio y finalizando el 31 de julio de 2023.

Que en sesión del Consejo Seccional del día 19 de julio de 2023, se autorizó el cierre solicitado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame-Cundinamarca, del día viernes 21 de julio al día lunes 31 de julio de 2023, ambos días inclusive, de conformidad con las consideraciones expuestas.

PARAGRAFO: Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones inmediatas relacionadas con acciones Constitucionales tramitadas por el Juzgado y/o decisiones relativas a la libertad de las personas.

ARTICULO 2º. La Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame – Cundinamarca, deberá dar aviso del cierre al público en general por los medios más expeditos.

ARTICULO 3°. Remítase copia del presente Acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Cundinamarca, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca, a los despachos judiciales del Circuito de Cáqueza, al Juzgado Promiscuo Municipal de Quetame – Cundinamarca, y dese cuenta del ejercicio de esta delegación en el informe respectivo ante el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo será publicado por la secretaría de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: www.ramajudicial.gov.co + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Cundinamarca + Corporación + Actos Administrativos +Acuerdos + 2023

ARTICULO 5°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu